

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

3188

Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 3 de abril de 2023 por la que se modifica el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021

Hechos

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021 (BOIB núm. 175, de 23 de diciembre), se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023.

2. La Dirección General de Promoción Económica, Emprendimiento y Economía Social y Circular (Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo) ha instado la modificación del anexo del mencionado Plan Estratégico de Subvenciones, concretamente dentro del punto 1 («Crecimiento inteligente») del objetivo III («Competitividad»), en el sentido de añadir una nueva línea, la línea III.1.11, con la finalidad de posibilitar la convocatoria de ayudas para apoyar a las entidades que tengan como finalidad orientar y asesorar a las pymes de las Illes Balears, informándoles y dándoles asistencia cualificada a partir del programa de viabilidad empresarial «Impulsa tu empresa», con el fin de mantener la actividad empresarial de aquellas pymes que se encuentran en dificultades.

3. En el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Gobierno mencionado se establece que la aprobación y las eventuales modificaciones del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones se delegan en la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Corresponde, por lo tanto, a la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores aprobar y modificar el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por los decretos 25/2021, de 8 de marzo, y 1/2022, de 27 de julio, de la presidenta de las Illes Balears.

3. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, en que se nombra a la señora Rosario Sánchez Grau consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la modificación del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021 (BOIB núm. 175, de 23 de diciembre), en cuanto al objetivo III, sobre competitividad, y más concretamente el punto 1, relativo a crecimiento inteligente, de manera que se añade una nueva línea, la línea III.1.11, con el siguiente contenido:

I.III.11

Dirección general: Dirección General de Promoción Económica, Emprendimiento y Economía Social y Circular

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas para las entidades que tengan como finalidad orientar y asesorar a las pymes de las Illes Balears mediante el programa de viabilidad empresarial «Impulsa tu empresa»

Objetivos y efectos: mantener la actividad empresarial de aquellas pymes que se encuentran en dificultades



Convocatoria: anual

Coste: 140.500,00 €

Indicadores: número de solicitudes; número de pymes mantenidas con los planes de viabilidad, y su variación respecto al año anterior

Incidencia sobre el mercado: incremento de la actividad económica en las Illes Balears

2. Disponer que esta Resolución produzca efectos desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 3 de abril de 2023

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores

Rosario Sánchez Grau

